



AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PN DIPRO SA 020 2026

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en el país, que actúen de manera individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley), cuyo objeto social o actividad mercantil les permita desarrollar el objeto del presente proceso y que se encuentren en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y registradas en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, los procesos de selección podrán limitarse a MIPYMES cuando el valor del proceso no supere el umbral establecido por el Gobierno Nacional y se manifieste interés por parte de por lo menos dos (02) MIPYMES que cumplan con los requisitos exigidos.

No obstante, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$641.092.816,40), valor que supera el umbral vigente para convocatoria limitada a MIPYMES para la vigencia 2025 (\$533.287.768), el presente proceso **no será susceptible de limitación a MIPYMES**.

El proceso se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley 816 de 2003, *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*, y en concordancia con la Ley 2069 de 2020, Capítulo III – Compras Públicas, en lo que resulte aplicable.

OBJETO DEL PROCESO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	-----
43223300	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom	-----

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2026.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos objeto del contrato, se realizará en la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicada en la Calle 14 # 62-70 localidad de Puente Aranda de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato. Aquellos elementos que deban ser ingresados al inventario tecnológico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales Policía Nacional, se entregarán en el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la misma dirección.

Días de Entrega: lunes a viernes.

Handwritten signature



SELECCIÓN ABREVIADA PN DIPRO SA 004 2026

Horario de Entrega: 08:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 16:30 horas.

Días de Entrega: lunes a viernes.

Horario de Entrega: 08:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 16:30 horas.

VISITA VOLUNTARIA

La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que se determine en el pliego de condiciones, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantará la instalación de los elementos relacionados en el contrato.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.

La no asistencia a la visita de los sitios objeto programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores y omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento. Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir cuentan con características técnicas uniformes, que no se encuentran disponibles dentro de un Acuerdo Marco de Precios, y que en el mercado existen varias empresas en capacidad de satisfacer la necesidad conforme a las especificaciones técnicas requeridas, el proceso de selección deberá adelantarse bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", la cual establece:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"

En el mismo sentido la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", indica:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

- 1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.*
- 2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.*



SELECCIÓN ABREVIADA PN DIPRO SA 004 2026

3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes”
(...) (Sic)

Son causales de esta modalidad: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

“(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 días
Publicación del aviso de convocatoria pública	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Publicación Estudios Previos	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso en SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II, (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado se entenderán como extemporáneas por lo que no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Dirección de protección y Servicios Especieles. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.

Handwritten signature



SELECCIÓN ABREVIADA PN DIPRO SA 004 2026

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Presentación de Ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Informe de presentación de ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Apertura del sobre económico	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Firma del Contrato	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación"*.



SELECCIÓN ABREVIADA PN DIPRO SA 004 2026

de la Administración PÚBLICA", el cual indica "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso es de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$641.092.816,40), distribuidos de la siguiente manera, así:

BIENES A ADQUIRIR EXENTOS DE IVA

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-01-01-004-007	DIPRO L7	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN	10	2	\$83.600.000,00	\$167.600.000,00
2	Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE REDSWITCH DE ACCESO.		14	\$17.817.428,10	\$249.443.993,40
VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA							\$417.043.993,40

BIENES A ADQUIRIR CON IVA INCLUIDO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
3	A-02-01-01-004-007	DIPRO L7	ENLACES DE FIBRA ÓPTICA OM4	10	18	\$1.267.350,00	\$22.812.300,00
4	Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP		60	\$3.353.942,05	\$201.236.523,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA							\$224.048.823,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA ÍTEM 1 y 2							\$417.043.993,40
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$641.092.816,40

Nota 1: El valor estimado del proceso contractual corresponde a la sumatoria de los ítems 1, 2, 3 y 4, calculados conforme a su naturaleza tributaria, esto es, sumando los valores totales exentos de IVA para los ítems que no generan este impuesto y los valores totales con IVA incluido para aquellos gravados, de acuerdo con el análisis técnico, económico y tributario efectuado.

Nota 2: Es de aclarar que los ítems 1 y 2 se encuentran exentos del IVA, según lo estipulado en el artículo 477, numeral 3, literal n del Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales", así:

"Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

3: Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."

Nota 3: Mediante el comunicado oficial Nro. GS-2026-109672-DIPRO del 10 de agosto de 2026, se solicitó al Jefe del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Dirección de Protección y Servicios Especiales emitir concepto sobre aplicabilidad del IVA para el presente proceso. Como respuesta, el 11 de agosto de 2026, se recibió la comunicación oficial Nro. GS-2026-110499-DIPRO, suscrito por el señor Intendente John Alejandro Gaviria Moreno, Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Protección y Servicios Especiales,

Handwritten signature



SELECCIÓN ABREVIADA PN DIPRO SA 004 2026

en el cual indica "que la adquisición de equipos activos de red (SWITCH), se encuentra en la clasificación como exentos del Impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario, artículo 477. "Bienes que se encuentran exentos del impuesto", los demás bienes y servicios relacionados no se encuentran en la clasificación como exentos o excluidos del Impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario, en los artículos 424, 476 y 477; de lo anterior es importante atender las actualizaciones y modificaciones introducidas por normas posteriores y demás disposiciones vigentes."

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; la cual establece "La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía", en razón a ello, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL" por un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$641.092.816,40), SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, MÉXICO Y PERÚ), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, TRIÁNGULO NORTE (EL SALVADOR Y GUATEMALA), ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, ISRAEL, toda vez que:

- a) La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- b) La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- c) Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudio el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron



SELECCIÓN ABREVIADA PN DIPRO SA 004 2026

las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.

- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

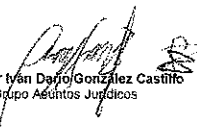
El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la calle 14 No. 62 - 70, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 28 SEP 2026 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

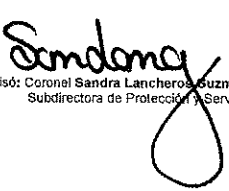

Coronel **EDGAR GERMÁN ÁVILA PUNTES**
Director de Protección y Servicios Especiales (E)


Elaboró: Intendente Jefe Julio Cesar Contreras Corredor
Analista de Contratos


Revisó: Intendente Jefe Milton Javier Castro Ramirez
Jefe Grupo de Contratos (E)


Revisó: Mayor Ivan Darío González Castillo
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos


Revisó: Teniente Coronel Adriana Parrado Góndez
Jefe Área Logística y Financiera


Revisó: Coronel Sandra Lancheros Guzmán
Subdirectora de Protección y Servicios Especiales (E)

Fecha de elaboración: 21/09/2026

Ubicación: X:\2026\PROCESOS\SELECCION ABREVIADA\BIENESTAR DIPRO

Calle 14 62-70 Puente Aranda, Bogotá
Teléfonos 515 98 00 – Ext 31512
dipro.gruco@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA